



Resolución de Decanato **605 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.103/2021 - Licencia sin goce de haberes de Geól. Verónica R.
Martínez - JTPDE - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/08/2024

VISTO:

La solicitud de una licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Geól. Verónica Rocío Martínez – jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (promocionado) de la asignatura “MINERALOGIA I” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – por motivos personales – entre el 03 de junio de 2024 y el 05 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota expresa: *“Motivos personales, viaje programado pagado con vencimiento.”*

Que cuenta con el visto bueno de la profesora de la cátedra y de la Escuela de Geología.

Que de acuerdo a lo expresado por la docente y las autorizaciones de las áreas correspondientes, y a fines de contar con el instrumento resolutivo pertinente, el suscripto procede a la concesión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Geól. Verónica Rocío Martínez en el cargo (promocionado) de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “MINERALOGIA I” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 03 de junio de 2024 y hasta el 05 de julio de 2024.

Que la Geól. Martínez – presenta nota informando que a partir del 06 de agosto de 2024 – se reintegra a sus actividades docentes, por lo que solicita se proceda al pago de sus haberes a partir de esa fecha.

Que la presente licencia se encuadra en el Art. 15 de Res. R. N° 343/83.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizada la licencia extraordinaria SIN goce de haberes a la Geól. **VERÓNICA ROCIO MARTÍNEZ** – DNI N° 31.733.413 – jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “MINERALOGIA I” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología – entre el 03 de junio de 2024 y el 05 de julio de 2024, en el marco de Art. 15 Res. R. N° 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por reintegrada a la Geól. **VERÓNICA ROCIO MARTÍNEZ** – DNI N° 31.733.413 – a sus funciones habituales del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “MINERALOGIA I” de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 06 de julio de 2024, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a la Geól. Martínez que deberá cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades por corresponder.



Resolución de Decanato **605 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.103/2021 - Licencia sin goce de haberes de Geól. Verónica R. Martínez - JTPDE - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

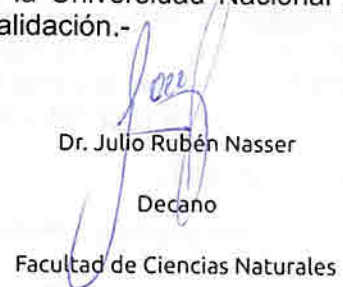


Salta,
06/08/2024

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Geól. Martínez, cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente, envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales